



CIRCULAR EXTERNA

10110001

Radicado: K 202692000022
Fecha: 19/08/2026



Tipo: CIRCULARES
INFORMATIVAS



202692000022

Medellín,

PARA: Comunidad Educativa – Sede Medellín y Centros Regionales

ASUNTO: Descuentos de Matricula 2026-2

De conformidad con el Acuerdo Directivo N° 23 del 11 de diciembre de 2024, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente **entre el 18 de agosto al 18 de septiembre de 2026.**

Tipos de descuento:

1. Al estudiante antiguo que para el último semestre nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60% de los créditos del nivel cursar: se le aplicará un descuento del 35% sobre el Concepto 01 (Derechos de matrícula)\

Para este descuento no es necesario que el estudiante realice solicitud y trámite ante la institución, pues **el descuento se aplicará de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.**

2. Al estudiante que matricule hasta 60% de los créditos del nivel a cursar, se le descontará el 35% sobre los derechos de matrícula, este descuento se aplicará en la liquidación de la matrícula del semestre siguiente y no aplica para estudiantes de último semestre\

Para casos excepcionales, es decir, aquellos programas académicos que tienen dentro de su plan de estudios la posibilidad de tomar varias electivas o cuando el Consejo Académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid determine generar liquidaciones de matrícula antes del respectivo cierre académico, haciendo que no se aplique este descuento en la liquidación de matrícula, se debe radicar en Archivo y Correspondencia:

- Carta original firmada dirigida a Costeo y Facturación, por medio de la cual se solicite el descuento via devolución.
- Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con firma y visto bueno del coordinador académico de su programa) e igualmente anexar a la carta original de solicitud.
- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario e igualmente anexar a la carta. Enlace para descargar documento: <https://www.politecnicojic.edu.co/presentacion-direccion-financiera>

Dar click en **autorización pago transferencia electrónica**

Nota 1: El descuento y/o devolución de último nivel solo se aplica una sola vez durante el programa académico que está finalizando el estudiante.



CIRCULAR EXTERNA

Nota 2: Si en la liquidación de matrícula 2026-2 obtuvo el beneficio de política de gratuidad y/o matrícula CERO, el descuento y/o devolución de último semestre **NO APLICA**, dado que dicho porcentaje ya fue cubierto por la estrategia de matrícula CERO, el beneficio de matrícula CERO y demás descuentos institucionales, **NO CUBRE** los valores de los servicios complementarios, tales como: Bienestar Estudiantil, Seguro Accidentes Personales y Servicios Tecnológicos. Estos deben ser asumidos por el estudiante. El beneficio y descuentos institucionales sólo aplica para el concepto de derechos de matrícula, concepto 01.

3. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Se estará informando oportunamente a la comunidad estudiantil las fechas y el mecanismo a través del cual se recibirán los certificados de votación, de manera que se aplique el descuento de ley en las liquidaciones de matrícula del periodo académico 2026-2.

Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V ARTICULO 35: Los estudiantes que se encuentren en período académico especial pagarán el 100% de su matrícula."
- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable y/o Práctica Empresarial de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. **De la misma manera aplica para los demás programas institucionales que por normas académicas tienen establecido ver sólo la práctica en un semestre.**
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes o se devolverá dinero, solo aplica para el caso de descuento de último semestre donde si se puede devolver dinero al estudiante.

Atentamente,

HAVER GONZALEZ BARRERO.

Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Astrid Lorena Gutiérrez Palacio Auxiliar Administrativa Costeo y Facturación		18/08/2026
Revisó	Freddy Osvaldo Rodríguez Henao Director Financiero		18/08/2026
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio Vicerrector Administrativo		18/08/2026
Aprobó	Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación de Admisiones y Programación Académica		18/08/2026
Aprobó	Beatriz Elena Colorado Arcila Secretaria General		18/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			